

RESOLUCION No. 03.Q.IJ.

3 4 1 8 16

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de agosto del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.2478 de 22 de septiembre del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

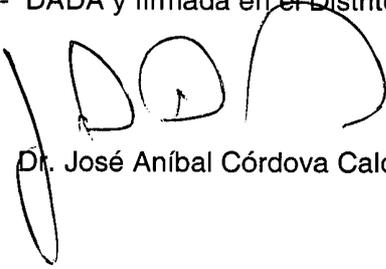
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración, la reforma y codificación de estatutos de la compañía CALZADOS INDUSTRIALES S.A. CALINCEN en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

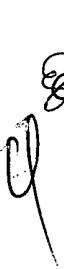
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumíñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 SET. 2003


Dr. José Aníbal Córdova Calderón


MEG/lmg.
EXP.46378

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número 03.Q.IJ.-3418 dictada por el señor Intendente de Compañías el 23 de septiembre del presente año, con esta fecha queda inscrita la escritura pública otorgada el veinte de agosto del dos mil tres, junto con la indicada Resolución, en el Registro Mercantil, bajo el número 2212 del Repertorio

Viernes, 7 de Noviembre del 2003, 10:53:28

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



[Handwritten signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

REGIS.
★

Rs...